



con el embargo para a los guardas y relaciones de
 mandos y pleitos del mismo en unido al Sr. Intendente
 los elencos para el pago de las contribuciones; Al Sr.
 Gobernador de esta ciudad para que se ponga
 lo a los señores de las partes por devueltas; y
 ordenes a las Diputaciones del Agua y Fincas
 para que pongan su parte bien con arreglo al
 cumplimiento de lo que se dispone

Lo cual ordeno esta Junta de Gobierno para que se cumpla
 segun lo dispone

Yo el Sr.

[Signature]
 Fernando

[Signature]
 Juan Moreno

Señor Don Juan de los Rios
 En la ciudad de Santiago y de la
 Capitanía de ella la tarde de hoy veinte
 y tres de junio de mil ochocientos cuarenta
 y cinco, se firmaron a cada una de las partes
 de Ayuntamiento de esta ciudad por el Sr. Don Jose Luis del
 Piñero Alcalde interino Presidente, de ella

